

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER

Radicado 54172-4089-001-2019-00287-00

Chinácota, catorce (14) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

De conformidad con el artículo 444 inciso segundo del Código General del Proceso, del avalúo de la cuota parte (1/4) del bien inmueble denominado LOTE 8 Manzana L, ubicado en la K 7 9 A 27 del barrio La Victoria de Chinácota, identificado con matrícula inmobiliaria No. 264-10566 presentado por la parte demandante GONZALO ORDUZ visto a folio 48 a 50 por valor de \$9.300.000 dentro del proceso ejecutivo singular de la referencia, córrase traslado a la parte demandada NINFA CONTRERAS CONTRERAS por el término de diez (10) días, dentro del cual podrá presentar las observaciones que considere pertinentes.

De otra parte se requiere a la parte demandante, realice la notificación al acreedor hipotecario JOSE ANATOLIO LEAL JAIMES ordenada en auto del 5 de diciembre de 2019.

NOTIFÍQUESE.

YOLANDA NEIRA LANGARITA
Juez

